



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
Sancionan con fuerza de**

LEY


ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 6 inciso j) de la Ley 14.656, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

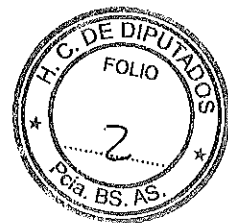
*“ARTÍCULO 6º: El trabajador y la trabajadora tiene los siguientes derechos:
j) a subsidios y asignaciones familiares. Estas últimas, conforme la legislación nacional.”*

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el artículo 76 de la Ley 14.656, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 76º: El trabajador y la trabajadora gozará de asignaciones familiares por cargas de familia y sus derecho-habientes a subsidios por fallecimiento, de conformidad con lo que la legislación nacional en materia laboral establezca en carácter general.”

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


BOLEDADA, ALONSO
Diputado
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley, tiene por objetivo la restitución plena de los derechos consagrados en la Ley 14.656 en su redacción original, que en los art. 6 y 76, establecían el derecho a gozar asignaciones familiares y subsidios de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional en materia laboral y de la seguridad social; que fueran alterados quebrantando el equilibrio en las relaciones de las partes. La modificación mencionada fue a través de Ley de Presupuesto N° 15.310, Art 47 y 48.

De esta forma buscamos reparar los derechos menoscabados de los y las trabajadoras municipales que se vieron limitados.

Es por lo expuesto que solicito que mis pares me acompañen con la sanción del presente Proyecto de Ley,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad A. Alonso".

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.